



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 414 -2016-PR-GR PUNO

30 DIC 2016

PUNO,

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Acuerdo Regional Nº 358-2016-GRP-CRP de fecha 29 de diciembre de 2016, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192º de la Constitución Política del Perú y el artículo 35º de la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización, los Gobiernos Regionales tienen como competencia exclusiva la de aprobar su Presupuesto Institucional, conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Ley Nº 30518, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Acuerdo Regional Nº 358-2016-GRP-CRP, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2017 del Gobierno Regional del Departamento de Puno, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2017;

Que, el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Puno, debe ser promulgado por el Presidente Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2016;

De conformidad con lo prescrito en los Artículos 53º y 54º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, de acuerdo a lo siguiente:

	En Nuevos Soles
Gasto Corriente:	1,101'438,778
Gasto de Capital	141'263,576
Servicio de la Deuda	1'096,319

Total:	1,243'798,673

El desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Los recursos que financian el Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Puno, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 414 -2016-PR-GR PUNO

30 DIC 2016

PUNO,

	En Nuevos Soles
Recursos Ordinarios	1,190'476,664
Recursos Directamente Recaudados	18'623,544
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	15'000,000
Recursos Determinados	19'698,465

Total:	1,243'798,673

El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2017, conforme se detalla en los Anexos 3 y 4 proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Puno, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Gastos establecidos en los Artículos 1º y 2º del presente dispositivo.

ARTICULO QUINTO.- Copia de la presente resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL